
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPTE-154-2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO PARA CARCAMO DE LA CESPTE"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CESPTE-154-2020** correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO PARA CARCAMO DE LA CESPTE".

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:50 horas del día 03 de diciembre de 2020, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** procedió a hacer del conocimiento del licitantes participante el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de la propuesta técnica recibida durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a

cabo la revisión detallada de la propuesta técnica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **Paquete Único** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1, 4.4, 6.1 incisos A) y F) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS consistente en Anexo Técnico de las bases de licitación en el apartado de GARANTÍA se estableció lo siguiente:

“...

...

GARANTÍA

Garantía de 12 meses, por parte del fabricante. La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

La garantía deberá ser atendida en sitio al siguiente día laborable y en un plazo no mayor de 3 días hábiles mediante el previo reporte generado al teléfono que deberá proporcionar el licitante con horario de atención de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

“...
...”

- En el numeral 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“...

...

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será de 12 (doce) meses para cada una de las partidas en que participa, contados a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del “órgano solicitante” y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes adjudicados, la cual deberá presentar por escrito, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal o sujeto obligado, a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate.

“...
...”

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“ ...

... ”

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO adjunto...”

- En el numeral 6.1 inciso F) ORIGINAL DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“ ...

... ”

F).- ORIGINAL DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: *Emitida por el fabricante de la marca o del distribuidor autorizado de los bienes que oferta para cada una de las partidas que integran el paquete único, apoyando al licitante para cumplir con las especificaciones, garantías y condiciones señaladas en las presentes bases.*

Así mismo deberá especificar que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable y en un plazo no mayor de 3 días hábiles mediante el previo reporte generado al teléfono que deberá proporcionar el licitante con horario de atención de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

... ”

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 Propuesta Técnica Detallada presentado por el licitante para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único en que participa, se advierte que omite plasmar en dicho documento lo solicitado en el apartado de GARANTÍA, incumpliendo con lo establecido en el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases del procedimiento de licitación que nos ocupa.

Así mismo se advierte que omite presentar por escrito, en hoja membretada del licitante, firmada por su representante legal o sujeto obligado, a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, que cumplirá con el periodo mínimo de garantía de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación del procedimiento en comento.

Aunado a lo anterior, del análisis detallado del documento presentado como Carta de Apoyo del Distribuidor Autorizado, se advierte que en el mismo, se omite mencionar que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable y en un plazo no mayor de 3 días hábiles mediante el previo reporte generado al teléfono que deberá proporcionar el licitante con horario de atención

de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso F) ORIGINAL DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO de las bases del presente procedimiento de licitación.

Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4, 4.1, 4.4, 6.1 incisos A) y F) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para la totalidad del Paquete Único en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.


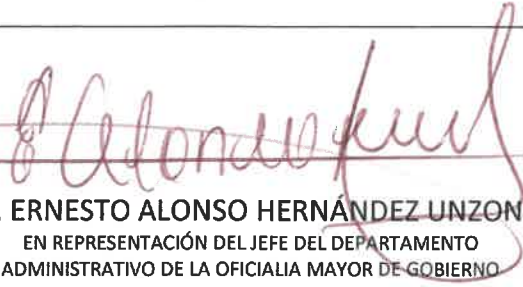

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento y en virtud de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa, se declara desierta la presente licitación por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:55 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL</p>
 <p>C. JOSÉ ISAI TORRES MÁRQUEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO VOCAL</p>	

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto.

C. Unzón